ID DOCUMENTO: X240RAQvcY9+7irh8hczHHx7dFo=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 13 de marzo de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa a los equipos de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el III Torneo Cicerón

El Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), ha convocado el III Torneo de Cicerón, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 17 y 18 de abril de 2026

El Tema a debatir es: ¿Deberían los países occidentales reconocer el Kurdistán Iraquí?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos del circuito LEDU. A tal efecto, ha elegido a los equipos que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que van a formar parte de los equipos que va a representar a la Universidad en el III Torneo Cicerón 2025-2026:

Equipo 1

- Jorge Rubio Riaguas
- Ana López-Esteras García
- Gara González de Andrés
- Salma Belda Gutiérrez

Equipo 2

- Alejandra Martínez Jaén
- Paula Rubio Gómez
- Martín Rodríguez Fernández
- Nicolás Juliá Ciarelli

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	09-03-2026 16:47:23
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2026 08:54:11

ID DOCUMENTO: X24ORAQvcY9+7irh8hczHHx7dFo=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La formación de dichos equipos será llevada a cabo por Cristóbal Rodríguez Díaz

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.

c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.

d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.

e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	09-03-2026 16:47:23
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2026 08:54:11